

**FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE
LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR
PÚBLICO PARA EL AÑO 2021.
(BOLETÍN N° 13.820-05).**

Santiago, 13 de octubre de 2020.

N° 199-368/

Señor Presidente:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA PRIMERA
SUBCOMISIÓN
ESPECIAL
MIXTA DE
PRESUPUESTOS**

En uso de las facultades que me otorga la Constitución Política de la República, he resuelto formular al proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, la modificación que seguidamente indico a la Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO de dicha iniciativa legal:

- Capítulo 06: Corporación de Fomento de la Producción
- Programa 01: Corporación de Fomento de la Producción

Modifícase la Glosa 03 letra a) Dotación máxima de personal, donde dice "711" debe decir "717", y agrégase a continuación del punto aparte del primer párrafo, que pasa a ser punto seguido, lo siguiente: "Incluye 6 cupos asociados a la administración del Fondo de Garantía de Infraestructura Escolar, creado mediante la ley N° 20.845."

Asóciase la glosa 07 a la asignación 121, ítem 01, del subtítulo 24.

Elimínase la glosa 19, pasando la actual glosa 20 a ser 19 y así sucesivamente.

- Capítulo 07: Instituto Nacional de Estadísticas

- Programa 01: Instituto Nacional de Estadísticas

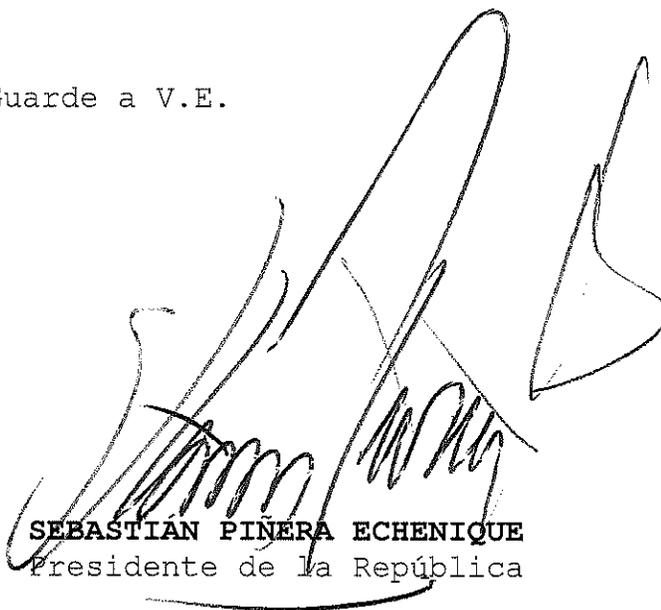
Incrementase la glosa 03 d) Convenios con personas naturales en 32 cupos.

- Capítulo 26: Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura

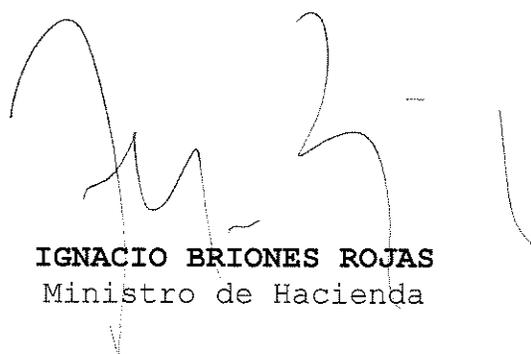
- Programa 01: Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura

Incorpórase una nueva glosa 07 asociada al Programa Presupuestario, como se indica: "En tanto no entre en vigor el reglamento al que hace referencia el artículo 5 de la ley N° 21.069, se continuarán aplicando normas, instrumentos técnicos, requisitos, parámetros y procedimientos que regularon, durante el año 2019, la postulación y entrega de beneficios correspondientes al Fondo de Administración Pesquero y al Fondo de Fomento a la Pesca Artesanal. Iguales normas se aplicarán a los sistemas de control, evaluación y rendición de cuentas."

Dios Guarde a V.E.



SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República



IGNACIO BRIONES ROJAS
Ministro de Hacienda